

JESÚS RODRÍGUEZ ONTENIENTE, Concejal Delegado de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución de la Alcaldía núm. 2019-2479, de fecha 21 de junio de 2019, por la que se realizan las delegaciones respecto de los servicios municipales,

DECRETO

Asunto: Constitución de una bolsa de trabajo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana).

Visto que por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 3211/2020, de fecha 3 de agosto de 2020, se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana).

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 158, de fecha 20 de agosto de 2020, se publicó el anuncio de la convocatoria del proceso selección para la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana), del Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Consta en el expediente, Acta de fecha 18 de marzo de 2021, relativa a resolución de alegaciones presentadas a la valoración de méritos y resultado final de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana), del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, que en extracto es como sigue:

"..... En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 8ª Puntuación Final de los aspirantes "se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos en el primer ejercicio, segundo ejercicio y valoración de méritos". En caso de empate en la puntuación total entre aspirantes, este se resolverá por sorteo", sorteo que ha sido realizado por el Tribunal obteniéndose la LISTA DEFINITIVA por orden de puntuación que a continuación se indica:

Nº	APELLIDOS-NOMBRE	Experiencia	Formación	Total Méritos	1º EJERC.	2º EJERC.	Puntuación Total
1	ROSA MUÑOZ, BEATRIZ	8	0,50	8,50	9,5	7,8	25,80
2	LOPEZ DOMENECH, VIRGINIA	8	0,30	8,30	9	7	24,30
3	MARTINEZ ALCOLEA, ANTONIA	8	0,5	8,05	9	5,4	22,90
4	GARCIA TAFALLA, ENCARNACION A.	5,25	2,00	7,25	8,5	5,6	21,35
5	STOKOLOSA, TETYANA	8	0	8,00	8	5	21,00
6	CALZADO MORENO, MARTA	2,40	0	2,40	9	8,40	19,80

7	ZAPLANA CANTO, MANUELA	0,15	1,70	1,85	10	7	18,85
8	GINER GOMIS, MERCEDES	0	0	0	9,5	8,8	18,30
9	PARDO CIFUENTES, MARIA DOLORES	0	0	0	9	8,8	17,80
10	QUILES IBARRA, ESTHER	0	0	0	9	8,4	17,40
11	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M ^a DOLORES	0	1,1	1,1	9	6,7	16,80
12	BRAVO ARACIL, INMACULADA	1,65	2,00	3,65	6	6,25	15,90
13	ROSA MUÑOZ, DIANA	0	0,50	0,50	10	5	15,50
14	GONZALEZ PEREZ, CARLOS	0	0	0	8	7,5	15,50
15	CORDOBA GALVEZ, RAQUEL	0	0	0	7,5	7,8	15,30
16	ESPINOSA ZARAGOZA, MARIA ISABEL	0	0	0	6,5	8,3	14,80
17	ALBERO CANOVAS, ANTONIA	0	1,60	1,60	6,5	6,5	14,60
18	HERNANDEZ HURTADO, ELISA AGUSTINA	0	0	0	7,5	7	14,5
19	GRANADOS BELCHI, NATIVIDAD C.	0	1,30	1,30	7	5,8	14,10
20	PEÑALVER LORENTE, CLOTILDE	0	0	0	7,5	6,5	14,00
21	BAEZA MARTINEZ, ROSARIO ISABEL	0	0,50	0,50	7,5	5,3	13,30
22	GUTIERREZ ALCARAZ, VANESA	0	0	0	7,5	5,5	13,00
23	LOZANO MARTINEZ, GLORIA	0	0,90	0,90	6,5	5,3	12,70
24	GUILLEN GOMEZ, ELENA	0	0	0	7,5	5,2	12,70
25	QUIROS SABATER, BEATRIZ	0	0	0	7,5	5	12,50
26	AVILA ORTIZ, CAROLINA	0	0	0	6,5	5	11,50
27	PAREJA MARTINEZ, ELISABET	0	0	0	5	6,5	11,50
28	AMOROS BOIX, ESTHER	0	0	0	5	5,5	10,50

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 9ª, Publicación de los resultados, concluido el procedimiento selectivo se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal la Lista Provisional con relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación por plazo de 10 días, en el transcurso de los cuáles se podrán formalizar las alegaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes. Previamente los aspirantes propuestos deberán aportar fotocopia compulsada del DNI y de la titulación exigida, así como declaración jurada de no hallarse en ninguna de las circunstancias a que se refiere la base 3ª apartado e) y f), así como de no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones que tienen asignadas. Una vez resueltas por el Tribunal Calificador las reclamaciones que hubiesen sido presentadas contra la lista provisional, se aprobará por Resolución del Concejal Delegado de Personal la lista definitiva que se expondrá en el tablón de anuncios de la

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



sede electrónica y en la página web municipal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.....”

Consta en el expediente Certificado de Auditoría de publicación en tablón de anuncios desde 23/03/2021 hasta 07/04/2021 [ACTA Nº 4 VALORACIÓN DE MERITOS Y PUNTUACION FINAL], sin que se hayan presentado durante este periodo alegaciones ni reclamaciones.

En su virtud, resuelvo:

PRIMERO.- Constituir bolsa de trabajo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana), del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador que se transcribe en el cuerpo de esta Resolución.

SEGUNDO.- El funcionamiento de la Bolsa de empleo se regirá por lo establecido en la cláusula décima de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de personal AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO pertenecientes a las agrupaciones profesionales sin titulación (Agrupaciones Profesionales), para ocupar con carácter temporal como personal laboral puestos vacantes o necesidades urgentes y puntuales, a ½ jornada (20 horas/semana), del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

TERCERO.- Publicar la presente resolución de constitución de Bolsa de Empleo en el Tablón de Edictos y página web municipal.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos y a los oportunos efectos este acuerdo.

Lo dispone el Concejal Delegado de Recursos Humanos D. Jesús Rodríguez Onteniente, y CERTIFICA con firma digital reconocida D Antonio Cano Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Guardamar del Segura utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica.

//Documento firmado electrónicamente//